

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 17 de 2024</p>	<p>Única Versión Diciembre 19 de 2024</p>
--	---	--

*“Por el cual se aprueba el Plan de Consolidación y Crecimiento -PCC- de la
Universidad Central 2025 – 2030”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que mediante Acuerdo N.º 3 de 2001, el Consejo Superior aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI, siendo actualizado mediante Acuerdos del Consejo Superior N.º 11 de 2013, N.º 6 de 2019 y N.º 23 de 2020.

Que, por las circunstancias externas conocidas, de orden demográfico, social, económico, tecnológico y de mercados, la mayoría de las universidades han venido enfrentando situaciones difíciles que las han obligado a modificar sus estrategias, a cambiar sus modelos de servicio, a desarrollar nuevas modalidades pedagógicas y didácticas, a ajustar sus presupuestos, a redefinir sus planes de desarrollo y a replantear su operación. Para la Universidad Central, esta adaptación implica potenciar tres áreas, a saber: mantener altos estándares de calidad educativa, hacer sostenible y sólida la Universidad y mejorar la eficiencia académica, administrativa y financiera,

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior aprobó los planteamientos de la nueva Visión de futuro con horizonte a 2024 y el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024.

Que el Consejo Superior aprobó la Reforma Académica Institucional mediante Acuerdo N.º 13 de 2020, y uno de sus componentes es el relacionado con organización y gestión académica para asegurar unos procesos educativos de calidad en el marco de la eficiencia y la sostenibilidad.

Que, de manera articulada, la Universidad desarrolló el Plan de Transformación Institucional - PTI- 2019-2024, soportado en tres (3) ejes que agrupan proyectos estratégicos, metas e indicadores que orientan la gestión y dan cuenta del buen gobierno de la Institución.

Que, el Consejo Superior aprobó la Reforma Estatutaria mediante Acuerdo N.º 14 de 2023, refrendado por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución N.º 18685 del 5 de octubre de 2023.

Que, mediante Acuerdo N.º 16 de 2024, el Consejo Superior modificó de forma parcial el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Central, aprobando la Visión 2030 de la Institución.

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 17 de 2024</p>	<p>Única Versión Diciembre 19 de 2024</p>
--	---	--

Que, en sesiones del 29 de agosto y 31 de octubre de 2024, se sometió a consideración del Consejo Superior el Plan de Consolidación y Crecimiento (PCC) 2025-2030 que despliega los proyectos asociados en sus ejes estratégicos 1) Crecimiento, sostenibilidad y eficiencia, 2) Calidad Plus y 3) Universidad digital, automatización e información en el marco de la Visión 2030 aprobada por el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobación. Apruébese el Plan de Consolidación y Crecimiento (PCC) 2025 - 2030, según el documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Ejecución y seguimiento. El Plan de Consolidación y Crecimiento (PCC) 2025 – 2030 será ejecutado en cada uno de sus tres ejes: 1) Crecimiento, sostenibilidad y eficiencia, 2) Calidad Plus y 3) Universidad digital, automatización e información.

ARTÍCULO 3. ° Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria